



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 110 OCT 2002

Expediente n° 18.048/02

RESOLUCION N°

624/02

Visto la Resolución n° 469/02, por la cual se adjudica la Obra n° 115/02 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Edificio Multifuncional – Refuncionalización de Boxes y Sanitarios en Planta Alta – Complejo Universitario Gral. José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el art. n° 03 del Pliego de Especificaciones Técnicas, especifica la colocación de Tabiques Durlock.

Que al realizar los trabajos de demolición de los tabiques existentes, se detectó la falta de encadenados verticales y horizontales.

Que se decide el cambio de tabiques durlock por mampostería encadenada.

Que la contratista propone un cambio de los materiales de los marcos de aluminio anodizado y la Dirección de Estudios y Proyectos ve conveniente el cambio.

Que es necesaria la ejecución de los desagües de emergencia.

Que por la antigüedad que tienen, es conveniente reemplazar los desagües cloacales existentes.

Que efectuado un análisis de los precios de los items adicionales, se llega a un monto total de \$ 1.505,14 (Pesos un mil quinientos cinco con catorce centavos), por lo cual la Dirección General de Obras y Servicios recomienda su aprobación.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el adicional n° 01, de la Obra 115/02, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Edificio Multifuncional – Refuncionalización de Boxes y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 10 OCT 2002

Expediente n° 18.048/02

RESOLUCION N° 624/02

sanitarios en Planta Alta, por un monto total de \$ 1.505,14 (Pesos un mil quinientos cinco con catorce centavos).

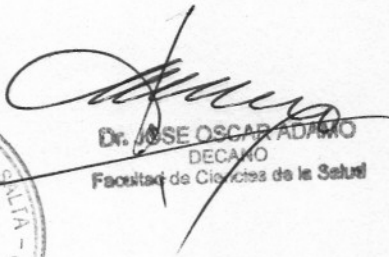
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.505,14 en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Inciso 4 *Bienes de Uso* - Partida Principal 2 *Construcciones* - Partida Parcial 1 *Construcciones en Bienes de Dominio Privado*.

ARTICULO 3°: Autorizar un adicional de plazo de ejecución de obra de quince (15) días corridos.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Contratista, Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud